

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BT LATAM COLOMBIA S A
Nit: 800.255.754-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00637298
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1995
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 21 de mayo de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 113 N 7-21 Torre A Of 1112
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: maria.diaz@sencinet.com
Teléfono comercial 1: 6292262
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 113 N 7-21 Torre A Of 1112
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: maria.diaz@sencinet.com
Teléfono para notificación 1: 6292262
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 987 Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá, del 10 de marzo de 1.995, inscrita el 15 de marzo de 1.995, bajo el No. 485051 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COMUNICACIONES SATELITALES DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Que por E.P. No. 1.067 Notaría 22 de Santa Fe de Bogotá del 25 de abril de 1.996, inscrita el 30 de abril de 1.996, bajo el número: 535911 del libro IX, la sociedad modifico su denominación agregándole la sigla, la cual quedara así: COMUNICACIONES SATELITALES DE COLOMBIA S.A. Y usara por sigla la palabra COMSATCOL.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 707 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 19 de marzo de 2008, inscrita el 26 de marzo de 2008 bajo el número 1200441 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMSATCOL, por el de: BT LATAM COLOMBIA cuyo nombre estará seguido por las palabras sociedad o su abreviatura S A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 954 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 06 de mayo de 2009, inscrita el 15 de mayo de 2009 bajo el número 01297750 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BT LATAM COLOMBIA cuyo nombre estará seguido por las palabras sociedad o su abreviatura S A. Por el de: BT LATAM COLOMBIA S A cuyo nombre estará seguido por las palabras Sociedad Anónima o su abreviatura S A

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de marzo de 2094.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades y/o servicios: A) La prestación al público de las actividades y/o servicios de telecomunicaciones, en especial pero sin limitarse ellos los de valor agregado y/o telemáticos y/o portadores, teleservicios y/o telefonía pública básica conmutada en el ámbito nacional o internacional y/o servicios satelitales de una o varias redes de satélites, para su propio uso o para proveerlo a terceras personas, haciendo uso del segmento espacial para prestar servicios o realizar actividades de telecomunicaciones o TIC dentro del territorio nacional o en conexión con el exterior. Los anteriores servicios y/o actividades se podrán prestar haciendo uso de su propia red o haciendo uso de las redes de telecomunicaciones del estado o de otras redes privadas de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales aplicables o construyendo las redes para terceras personas. Así mismo la empresa podrá llevar a cabo la prestación de actividades o servicios de telecomunicaciones o cualquier otro servicio, actividad o tecnología presente o futura en Colombia o en el exterior que requiera o no autorización del Ministerio de Comunicaciones o cualquier otra entidad competente. B) El establecimiento, uso y difusión o cualquier combinación de servicios o actividades de telecomunicaciones o tecnologías de información y comunicación tic utilizando cualquier tecnología requeridos para la prestación de servicios de valor agregado, telemático, portador y demás legalmente permitidos. C) En general la prestación al público de actividades y/o servicios de telecomunicaciones, así como de cualquier tecnología de información y comunicación tic presentes o futuras en Colombia o en el exterior. D) la sociedad podrá prestar servicios y/o desarrollar actividades de consultoría, asesoría, interventoría, capacitación, investigación, educación formal o informal, acompañamiento, levantamiento de información, Site Survays, Outsourcing o cualquier combinación de estos, presentes o futuros que permita la integración y convergencia de cualquier elemento de software y/o hardware a personas naturales o jurídicas así como a organismos y/o entidades nacionales o extranjeras, incluyendo diseño y desarrollo de materiales. Podrá la sociedad organizar seminarios, cursos y cualquier actividad de formación y capacitación relacionada o no con él objeto social de la compañía. E) Importar, exportar, distribuir, adquirir, enajenar, tomar, y/o dar en arriendo, producir, comercializar, reparar, etc mediante cualquier figura legal los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41**

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos o servicios y actividades de telecomunicaciones o equipos de cualquier manera relacionados o afines con el área de telecomunicaciones o tecnologías de la información y comunicación tic. F) Constituirse e instalarse como usuario comercial o industrial u otra naturaleza en cualquier zona. Franca industrial de bienes y servicios en Colombia o en el exterior, con el objeto de realizar actividades de almacenamiento, conservación, manipulación, distribución, empaque, reempaque, clasificación, limpieza de bienes, arriendo, comercialización, consultoría, capacitación, acompañamiento, estudios de campo, Outsourcing o cualquier combinación de estos presentes o futuros que permita la, integración de cualquier elemento de software y/o hardware a personas naturales o jurídicas así como a organismos y/o entidades nacionales o extranjeras, incluyendo diseño y desarrollo de materiales, prestación de servicios y/o actividades de telecomunicaciones, servicios de tecnologías de información y comunicación tic, etc los cuales se podrán destinar a mercados externos o al mercado nacional, G) Creación, diseño, comercialización y distribución de contenidos digitales a través de las diferentes plataformas y tecnologías de comunicación presentes o futuras y en general el desarrollo de cualquier tipo de contenido aplicable a internet, H) La prestación al público de cualquier servicio de data center, hosting, collocation, call center, disaster recovery plan, o cualquier otro presente o futuro, I) La prestación al público de cualquier servicio de seguridad informática o la contratación con terceras empresas de estos servicios o sus derivados, J) La prestación al público de servicios de comercio electrónico en Colombia o en el exterior haciendo uso de cualquier tecnología presente o futura. El comercio electrónico podrá abarcar las cuestiones suscitadas por toda relación de índole comercial, sea o no contractual, estructurada a partir de la utilización de uno o más mensajes de datos o de cualquier otro medio similar. Igualmente la prestación de servicios de comercio electrónico podrá alcanzar las relaciones de índole comercial que comprendan, sin limitarse a ellas, las siguientes operaciones: toda operación comercial de suministro o intercambio de bienes o servicios; todo acuerdo de distribución; toda operación de representación o mandato comercial; todo tipo de operaciones financieras, bursátiles y de seguros; de construcción de obras; de consultoría; de ingeniería; de concesión de licencias; todo acuerdo de concesión o explotación de un servicio público; de empresa conjunta y otras formas de cooperación industrial o comercial; de transporte de mercancías o de pasajeros por vía aérea, marítima y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

férrea, o por carretera, K) La prestación al público de servicios de banda angosta o banda ancha inalámbrica en sistemas de distribución punto a punto o punto multipunto o cualquier o otro que en el futuro se desarrolle, entendida como la técnica de transmisión que mediante el uso de tecnologías digitales permita la telecomunicación, entre otras, de voz, sonidos, datos, imágenes, video, etc, por un mismo canal, con velocidades que garanticen calidad de servicio y que proporcionen la integración de facilidades de telecomunicación y el acceso a la información. L) Prestar servicios de red convergente m) diseño, desarrollo y administración de software y bases de datos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) Adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a título cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social B) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales, abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro, girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y en general negociar toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales; C) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar, y explotar marcas, diseños y nombres de marcas, patentes, invenciones y procedimientos; usar tecnologías y marcas registradas, propias o ajenas en desarrollo de su objeto social; D) Participar como accionista, socia o bajo cualquier modalidad de asociación civil o comercial como unión temporal, consorcio, etc en sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario o cuyo objeto social sea diferente pero en el que la figura de asociación permita la prestación a terceros del objeto social de la compañía, E) En general, entrar o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o, todos los actos o contratos, civiles, o mercantiles, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo licitaciones o concursos de méritos públicos y privados o contratación directa en Colombia o en el exterior, relacionado directa o indirectamente con el objeto social y que considere necesario o conveniente llevar a cabo en dicho objeto, F) Llevar a cabo directamente o por medio de contratistas la construcción de obras civiles, o cualquier adecuación logística necesaria para la prestación de los servicios del objeto social de la compañía o que permita la integración u Outsourcing de facilidades de software o hardware para terceras personas naturales o jurídicas, G) Realizar actividades de instalación, soporte técnico, mantenimiento e interconexión de redes, equipos de telecomunicaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y tecnologías de la información tic, H) En desarrollo del objeto social de la empresa podrá representar y/o agenciar sociedades civiles y/o comerciales nacionales o extranjeras, así como otorgar representación a terceras empresas para cualquier forma de intermediación comercial que le permita desarrollar el objeto social en Colombia o el exterior a empresas nacionales o extranjeras, I) En desarrollo de objeto social anterior la empresa podrá suscribir contratos de importación o exportación relativos a licencia de tecnología, asistencia técnica, servicios técnicos, ingeniería básica, marcas, patentes y demás contratos tecnológicos, H) En desarrollo del objeto social la compañía podrá realizar cualquier actividad de construcción de redes o sistemas de comunicación y obras complementarias, como por ejemplo sin limitarse a ellas, construcción o diseño de centrales telefónicas, redes de fibra óptica o de cualquier tecnología, antenas, equipos de repetición o cualquier elemento de red, así como redes de computación y conmutación, estaciones radioeléctricas entendidas como los elementos físicos que soportan y sostienen las redes de telecomunicaciones y que se componen de equipos transmisores y/o receptores, elementos radiantes y estructuras de soporte como torres, mástiles, azoteas, necesarios para la prestación del servicio y/o actividad de telecomunicaciones o cualquier tecnología de información y comunicación TIC presente o futura.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.966.323.000,00
No. de acciones : 10.966.323,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.224.438.000,00
No. de acciones : 10.224.438,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.224.438.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 10.224.438,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un presidente y cuatro suplentes quienes serán los representantes legales de la sociedad, elegidos por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años, los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente tendrá los siguientes deberes: (A) Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente y para hacer uso de la razón social; (B) Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; (C) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la compañía, y removerlos libremente; (D) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la compañía, sin limitación alguna, quedando facultado para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para extenderlos, según el caso; (E) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea; (F) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, junto con la Junta Directiva, el balance general de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley; (G) Mantener a la Junta Directiva informada sobre el curso de los negocios de la compañía; (H) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; (J) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad; (I) Someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas c compromisorias y de arbitramento, las diferencias que surjan entre sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros nombrar el apoderado que representará a la sociedad en el tribunal correspondiente; (K) Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la compañía; (L) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferida bajo la ley y bajo estos estatutos, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio.
Parágrafo: No obstante lo anterior, para suscribir contratos en representación de la sociedad, se requerirá que el presidente de la sociedad o sus suplentes, en caso de su ausencia temporal o definitiva, actúen y suscriban el contrato junto con cualquier otro representante legal, ya sea principal o suplente, de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 086 del 14 de octubre de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2015 con el No. 02037864 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Porras Aparicio Jaime Augusto	C.C. No. 000000019301904

Mediante Escritura Pública No. 4251 del 13 de diciembre de 2016, de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2016 con el No. 02170327 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado Judicial	Gomez Jimenez Carlos Jose	C.C. No. 000000011315302

Mediante Acta No. 90 del 23 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2018 con el No. 02373372 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Fernandez Corro Rafael Angel	P.P. No. 000000G16271463
Tercer Suplente Del	Vera Valbuena Gustavo Adolfo	C.E. No. 000000000569133

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente

Cuarto		Gomez Jimenez Carlos	C.C. No. 000000011315302
Suplente	Del	Jose	
Presidente			

Mediante Acta No. 94 del 3 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2020 con el No. 02560239 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo		Milano Carlos	P.P. No. 0000000FP779619
Suplente	Del	Oliveira Rodrigo	
Presidente			

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon		Fernandez Corro	P.P. No. 000000G16271463
		Rafael Angel	
Segundo Renglon		Disley David Andrew	P.P. No. 000000516070869
Tercer Renglon		Milano Carlos	P.P. No. 0000000FP779619
		Oliveira Rodrigo	

SUPLENTES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon		SIN DESIGNACION	*****
Segundo Renglon		Newell Jamie Paul	P.P. No. 000000483666498
Tercer Renglon		Metz Lynn Morzorati	P.P. No. 000000494096945

Mediante Acta No. 59 del 23 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2018 con el No. 02371562 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernandez Corro Rafael Angel	P.P. No. 000000G16271463
Segundo Renglon	Disley David Andrew	P.P. No. 000000516070869
Tercer Renglon	Milano Carlos Oliveira Rodrigo	P.P. No. 0000000FP779619

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Newell Jamie Paul	P.P. No. 000000483666498
Tercer Renglon	Metz Lynn Morzorati	P.P. No. 000000494096945

Mediante Acta No. 62 del 17 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2019 con el No. 02529302 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 60 del 3 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2018 con el No. 02383205 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Mediante Documento Privado No. SINNUM del 28 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2020 con el No. 02611075 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Aldana Cuadrado Diana Elizabeth	C.C. No. 000001016021985 T.P. No. 220973-T
Revisor Fiscal Suplente	Turriago Amaya Angelica	C.C. No. 000001032468757 T.P. No. 216565-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 339 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 18 de febrero de 2009, inscrita el 05 de marzo de 2009 bajo el No. 15226 del libro v, compareció Héctor Raúl Fandiño Franco, identificado con Cédula de Ciudadanía no. 19.101.565 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente al doctor Arturo Cuellar Villafaña, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.517.326 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de abogado número 86.255 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la fecha de la presente escritura, celebre y ejecute los siguientes actos y contratos: Primero: Representar judicial y/o extrajudicialmente a BT LATAM COLOMBIA S.A. En cualquier clase de proceso, trámite, investigación que ésta adelante o que se adelante en su contra, así como respecto de cualquier trámite administrativo, judicial o extrajudicial que se siga ante cualquier autoridad judicial o entidad pública o administrativa. Segundo: Asistir en representación de BT LATAM COLOMBIA S.A. A las diligencias judiciales a que este sea citado notificarse dentro de los proceso judiciales donde BT sea parte demandado, demandante o sea citada como tercero. Tercero: Asistir y actuar en representación de BT LATAM COLOMBIA S.A. A las audiencias que se realicen dentro procesos de contratación pública y privada. Cuarto: Conciliar y/o transar dentro de los procesos judiciales, administrativos y/o actuaciones extrajudiciales en los cuales BT sea parte. Quinto: Instaurar las denuncias ante las autoridades competentes, cuando se vean afectados los intereses de BT. Sexto: Representar a BT en actuaciones surgidas por tribunales de arbitramento bien sea que, BT actué como convocante o sea convocada

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41**

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante la Cámara de Comercio de Bogotá o cualquier otro del país. Séptimo: Notificarse, presentar recursos y promover toda clase de actuaciones administrativas, desde el inicio hasta su fin, en defensa de los intereses de BT frente a cualquier entidad incluyendo frente a el Ministerio de Comunicaciones, Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Banco de la República, DIAN y en general toda clase de actuaciones que inicien organismos estatales, entidades de control, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, etc. Octavo: Notificarse, presentar recursos y promover toda clase de actuaciones judiciales o extrajudiciales, desde el inicio hasta su fin, en defensa de los intereses de BT frente a organismos de administración de justicia tales como juzgados, tribunales y altas cortes (corte suprema de justicia, corte constitucional, consejo de estado, consejo superior de la judicatura, etc.). Noveno: Delegar en abogados internos o externos las funciones que se describen en el presente poder. Decimo: para que revoque y/o sustituya los poderes que sean otorgados en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral anterior.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4251 de la Notaría 06 de Bogotá D.C., del 13 de diciembre de 2016 inscrita el 20 de diciembre de 2016 bajo el No. 00036543 del libro V, aclarada mediante escritura pública no. 4495 de la Notaría 6 de Bogotá d.C. Del 27 de diciembre de 2016 inscrita el 18 de enero de 2017 bajo el No. 00036693 del libro V, compareció Cuellar Villafaña Arturo identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.517.326 de bogota en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Carlos Jose Gomez Jimenez identificado con cédula ciudadanía No. 11.315.302 de Girardot, portador de la tarjeta profesional de abogado no. 60.628, para que actuando conforme se expresa a continuación: Celebre y ejecute los siguientes actos y contratos: Primero: Representar judicial y/o extrajudicialmente a BT LATAM COLOMBIA SA. En cualquier clase de proceso, trámite, investigación que ésta adelante o que se adelante en su contra, así como respecto de cualquier trámite administrativo, judicial o extrajudicial que se siga ante cualquier autoridad judicial o entidad pública o administrativa. Parágrafo: En el caso del señor Carlos Jose Gomez Jimenez, dada su condición de abogado, el presente poder se otorga para toda clase de procesos en los términos y facultades de los artículos 74, 75, y 77 del Código General del Proceso, (Ley 1564

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41**

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2012) así como para que se le considere mandatario general pudiendo representar a la sociedad en cualquier audiencia y diligencia llegando a absolver interrogatorios en los términos del artículo 198 del citado código general del proceso, con precisas facultades de transigir, desistir, conciliar, recibir sustituir y reasumir el poder acá otorgado. Segundo: Asistir en representación de BT LATAM COLOMBIA S.A. A las diligencias judiciales a que este sea citado notificarse dentro de los proceso judiciales donde BT sea parte demandada, demandante o sea citada como tercero. Tercero: Asistir y actuar en representación de BT LATAM COLOMBIA S.A. A las audiencias que se realicen dentro procesos de contratación pública y privada. Cuarto: Conciliar, transar y/o desistir dentro de los procesos judiciales, administrativos y/o actuaciones extrajudiciales en los cuales BT sea parte. Quinto: Instaurar las denuncias ante las autoridades competentes, cuando se vean afectados los intereses de BT. Sexto: Representar a BT en actuaciones surgidas por tribunales de arbitramento bien sea que BT actué como convocante o sea convocada ante la Cámara de Comercio de Bogotá o cualquier otro del país. Séptimo: Notificarse, presentar recursos y promover toda clase de actuaciones administrativas, desde el inicio hasta su fin, en defensa de los intereses de st frente a cualquier entidad incluyendo frente a el Ministerio de Comunicaciones, Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Banco de la República, DIAN y en general toda clase de actuaciones que inicien organismos estatales, entidades de control, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, etc. Octavo. Notificarse, presentar recursos y promover toda clase de actuaciones judiciales o extrajudiciales, desde el inicio y hasta su fin, en defensa de los intereses de BT frente a organismos de administración de justicia tales como juzgados, tribunales y altas cortes (corte suprema de justicia, corte constitucional, consejo de estado, consejo superior de la judicatura, etc.). Noveno: Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la compañía en los términos establecidos en los estatutos sociales de BT siguiendo las formalidades establecidas en los estatutos o en este poder dejando claro que en tal caso, un apoderado deberá siempre firmar conjuntamente con: (I) Otro de los apoderados acá nombrados o (II) Con cualquier persona que ostente la condición de representante legal de la sociedad; entendiéndose que todos los contratos suscritos deberán contar con la firma conjunta de dos apoderados o un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41**

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal y un apoderado; para su validez. Parágrafo: esta restricción no se aplicará para el otorgamiento de poderes para la defensa de los intereses de la sociedad conforme se menciona anteriormente. Décimo: Delegar en abogados internos o externos las funciones que se describen en el presente poder y en general nombrar apoderados para representar los intereses del mandante. Undécimo: Revocar y/o sustituir los poderes que sean otorgados en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral anterior. Duodécimo: El otorgamiento de este poder no delega las obligaciones del representante legal de la sociedad ni sus suplentes ni pretende desconocer los deberes de los administradores establecidos en la legislación comercial colombiana.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1140 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. del 17 de diciembre de 2019, inscrita el 5 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043038 del libro V, compareció Jaime Augusto Porras Aparicio, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.301.904 de Bogotá D.C., en su calidad de primer suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Willian Andres Vera Perez identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.026.552.888 de Bogotá D.C, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá D.C., como Apoderado General de la compañía especialmente en materia de impuestos, por lo cual quedara facultado para adelantar, tramitar y formalizar todas las gestiones que se requieran y sean necesarias, ante cualquier entidad relacionada a temas tributarios, de impuestos lo cual incluye y sin limitación alguna lo siguiente: celebrar y ejecutar los siguientes actos: representar judicial y/o extrajudicialmente a BT LATAM COLOMBIA S.A. En cualquier clase de proceso, trámite, investigación que ésta adelante o que se adelante en su contra, así como respecto de cualquier trámite administrativo, judicial o extrajudicial que se siga ante cualquier autoridad judicial o entidad pública administrativa. Notificarse, presentar recursos y promover toda clase de actuaciones administrativas, desde el inicio hasta su fin, en defensa de los intereses de frente a cualquier entidad incluyendo frente a el ministerio de comunicaciones, comisión de regulación de telecomunicaciones superintendencia de industria y comercio, superintendencia de sociedades, superintendencia de servicios públicos domiciliarios, banco de la república, Dian, secretaria de hacienda y en general toda clase de actuaciones que inicien organismos estatales, entidades de control, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de economía mixta, etc. La defensa de los intereses de la sociedad conforme se menciona anteriormente, delegar en abogados internos o externos las funciones que se describen y en general nombrar apoderados para representar los intereses de la compañía.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO.	INSCRIPCION
420	20-II-1.996	22 STAFE BTA	22-II-1.996	528399
420	20-II-1.996	22 STAFE BTA	26-II-1.996	528.837
1.067	25-IV-1.996	22 STAFE BTA	30-IV-1.996	535.911
3.647	26-XII -1.996	11 STAFE BTA	27-XII-1996	567.996
0.127	22- I -1.997	11 STAFE BTA	24-I -1997	571.029

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000200 del 22 de enero de 1998 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00619496 del 26 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000482 del 2 de marzo de 1999 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00670986 del 5 de marzo de 1999 del Libro IX
Cert. Cap. No. del 9 de enero de 2001 de la Revisor Fiscal	00760325 del 12 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003001 del 20 de diciembre de 2001 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00807969 del 26 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001216 del 10 de mayo de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00990452 del 11 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001821 del 16 de julio de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01150078 del 10 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003195 del 23 de noviembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01178069 del 17 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000109 del 24 de enero de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01186540 del 28 de enero de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000707 del 19 de marzo de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01200441 del 26 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 954 del 6 de mayo de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01297750 del 15 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2542 del 17 de noviembre de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01342020 del 20 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2048 del 18 de julio de 2014 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01854422 del 24 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0253 del 6 de febrero de 2017 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02226678 del 23 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 748 del 21 de agosto de 2018 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	02371561 del 30 de agosto de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. 0000000 de Representante Legal del 22 de junio de 2006, inscrito el 24 de julio de 2006 bajo el número 01068157 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BT LATAM COLOMBIA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- AMERICA INALAMBRICA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Certifica:

Que por Documento Privado del 1 de abril de 1997, inscrito el 10 de diciembre de 1997 bajo el número 00613654 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BT LATAM INC

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

****aclaración situación de control****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Documento Privado del 10 de febrero de 2011 inscrito el 14 de febrero de 2011 con el No. 01452821 del libro IX, se modifica la situación de control inscrita 24 de julio de 2006 con el número 01068157 del libro IX, en el sentido en que BT PLC controla de manera indirecta a BT LATAM COLOMBIA S A como resultado de la adquisición de BT LATAM INC.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6110
Actividad secundaria Código CIIU: 6130
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6311

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 7 de octubre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 98,484,221,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6110

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2020 Hora: 09:21:41

Recibo No. AB20320147

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2032014716E76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

